REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Concejo Municipal

CENTÉSIMA QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Día	:	Martes 16 de Marzo de 2021.
Hora	:	09:10hrs.
Lugar	:	Salón de Concejo Municipal.
Alcalde	:	Sr. Hernán Sepúlveda Villalobos.
Concejales Asistentes		Sr. Jorge Espinoza Fuentealba Sr. Manuel Ortiz Bustos Sr. Ricardo Ureta Ramos. Sr. Jorge Dedes Franco.
Concejales Asistentes Online		Sr. Renato Hernández Bravo.
Secretario (S)	:	Sr. Gustavo Parra Contreras.

TABLA

1. Aprobación Acta.
2. Aprobación Subvención a **FUNDACIÓN PUTAGÁN LIBRE.**
3. Aprobación **CONVENIO DE COLABORACIÓN PROGRAMA SERVICIO PAIS,** suscrito entre la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza y la I. Municipalidad de Colbún.
4. Aprobación Convenio **PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCION ODONTOLOGICA.**
5. Aprobación Convenio **PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD, AÑO 2021.**
6. Aprobación **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS**, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Colbún.
7. Aprobación Modificaciones al Presupuesto Municipal.
8. Exposición Funcionarios Departamento de Salud Municipal.
9. Aprobación Bases Llamado a Concurso Departamento de Salud Municipal.

10. Varios.

El señor Presidente abre la Sesión en nombre de Dios y la Patria.

Desarrollo de la Sesión

Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar la incorporación de los siguientes puntos a la tabla.

2 .- Aprobación Subvención a FUNDACIÓN PUTAGÁN LIBRE.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

Los Concejales señor Díaz, señor Dedes, señor Hernández, señor Espinoza, señor Ureta, señor Ortiz y señor Presidente manifiestan que aprueban.

El señor Presidente manifiesta que se aprueba la incorporación del punto 2 APROBACIÓN SUBVENCION FUNDACION PUTAGAN LIBRE.

3.1 Aprobación Acta.

El señor Presidente solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobación del Acta de la Centésima Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 09 de febrero de 2021.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

Los Concejales señor Díaz y señor Dedes manifiestan que aprueban.

El Concejal señor Hernández manifiesta que se abstiene de votar, por el atraso del acta.

Los Concejales señor Espinoza, señor Ureta, señor Ortiz y señor Presidente manifiestan que aprueban.

El señor Presidente manifiesta que se aprueba el ***Acta de la Centésima Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 09 de febrero de 2021.***

3.2 Aprobación Subvención a FUNDACIÓN PUTAGÁN LIBRE.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud.

Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar una subvención mensual para el año 2021, a la ***FUNDACIÓN PUTAGÁN LIBRE****, por un monto de $ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), los cuales serán destinados a la Administración del mirador de Loros Tricahues, material de difusión, levantamiento de información de flora, fauna y ecosistemas de los Cajones Precordilleranos de Colbún, contratando profesionales a fines al Área, mejoras de infraestructura, acciones de logística del Equipo, como traslados, combustibles, alimentación, artículos de oficina, vestimenta institucional, instrumentos de medición, talleres, etc.*

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz consulta si a esta institución el Municipio, les estaba entregando una subvención mensual.

El señor Presidente informa que el año pasado y de un monto de $ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos).

El Concejal señor Espinoza considera que todas las organizaciones que se preocupen en el cuidado del medio ambiente, es importante apoyarlas, sin embargo le gustaría contar con un informe con la gestión que han realizado, organización que tiene entendido que se asesora bastante bien con profesionales especializados.

El señor Presidente señala que el año pasado se les comenzó a entregar una subvención, para que pudieran cancelar los honorarios de un abogado.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

Los Concejales señor Díaz, señor Dedes, señor Hernández, señor Espinoza, señor Ureta, señor Ortiz y señor Presidente manifiestan que aprueban.

El señor Presidente manifiesta que se aprueba **Subvención a FUNDACIÓN PUTAGÁN LIBRE.**

3.3 Aprobación CONVENIO DE COLABORACIÓN PROGRAMA SERVICIO PAIS, suscrito entre la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza y la I. Municipalidad de Colbún

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud.

Se solicitaacuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar el ***CONVENIO DE COLABORACIÓN PROGRAMA SERVICIO PAIS****, suscrito entra la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, Región del Maule y la I. Municipalidad de Colbún, enviado a los señores Concejales el día viernes 12 de marzo del año en curso.*

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Espinoza considera que el trabajo que realizan los profesionales de Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, han contribuido en el desarrollo de la Comuna, donde los primeros profesionales llegaron durante el año 1998, por lo tanto valora que aun se siga desarrollando este convenio. Sin embargo le gustaría a finales de cada periodo conocer en Concejo Municipal, los avances o trabajos realizados.

Propone que se converse con el Director de la Fundación, para que explique y relate la experiencia del apoyo a emprendedores en tiempo de pandemia.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

Los Concejales señor Díaz, señor Dedes, señor Hernández, señor Espinoza, señor Ureta, señor Ortiz y señor Presidente manifiestan que aprueban.

El señor Presidente manifiesta que se aprueba ***CONVENIO DE COLABORACIÓN PROGRAMA SERVICIO PAIS, suscrito entre la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza y la I. Municipalidad de Colbún***

3.4 Aprobación Convenio PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud.

Se solicitaacuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar el ***CONVENIO PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA,*** *suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Colbún, enviado a los señores Concejales el día viernes 12 de marzo del año en curso*.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El señor Presidente indica que este convenio es para que ingresen recursos para la atención odontológica.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

Los Concejales señor Díaz, señor Dedes, señor Hernández, señor Espinoza, señor Ureta, señor Ortiz y señor Presidente manifiestan que aprueban.

El señor Presidente manifiesta que se aprueba **Convenio PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA.**

3.5 Aprobación Convenio PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, AÑO 2021.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud.

Se solicitaacuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar el ***CONVENIO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD,AÑO 2021,*** *suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Colbún, enviado a los señores Concejales el día viernes 12 de marzo del año en curso.*

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Díaz consulta por la cantidad de recursos que ingresarían al Departamento.

El señor Presidente informa que son aproximadamente $ 14.000.000.- (catorce millones de pesos), para Colbún y $ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), para Panimávida.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

Los Concejales señor Díaz, señor Dedes, señor Hernández, señor Espinoza, señor Ureta, señor Ortiz y señor Presidente manifiestan que aprueban.

El señor Presidente manifiesta que se aprueba **Convenio PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, AÑO 2021.**

3.6 Aprobación CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Colbún.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud.

*Se solicitaacuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS,** suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Colbún**,** para el Proyecto de Apoyo al Sistema de Transporte Escolar Rural, Año 2020, enviado a los señores Concejales el día viernes 12 de marzo del año en curso.*

El señor Presidente informa que estos son recursos del Seremi de Educación, para el transporte escolar.

El Concejal señor Ortiz consulta si estos recursos ya ingresaron al Departamento de Educación.

El señor Presidente solicita la palabra de Don Patricio García Jofré, Director Departamento de Educación Municipal.

El señor García informa que los recursos ya ingresaron al Municipio, donde sólo faltaría la aprobación del Convenio, para que se hagan los traspasos al Departamento de Educación y que el monto seria $ 10.500.000.- (diez millones quinientos mil pesos), cifra que es anual.

Donde los establecimientos educacionales postulan a este programa y el Ministerio es quien entrega el beneficio.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

Los Concejales señor Díaz, señor Dedes, señor Hernández, señor Espinoza, señor Ureta, señor Ortiz y señor Presidente manifiestan que aprueban.

*El señor Presidente manifiesta que se aprueba **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Colbún.***

3.7 Aprobación Modificaciones al Presupuesto Municipal.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud.

Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar las siguientes Modificaciones al Presupuesto Municipal, enviadas a los señores Concejales el día viernes 12 de marzo del año en curso.

INGRESOS SUPLEMENTACIÓN			**M $**
Subt	Ítem		
03	02	Permisos y Licencias	29.000.-
05	03	Otras Transferencias Entidades Públicas	26.600.-
		TOTAL	**55.600.-**

EGRESOS SUPLEMENTACIÓN			
Subt	Ítem		
22	01	Alimentos y Bebidas	800.-
22	03	Combustible y Lubricantes	6.720.-
22	04	Materiales de Uso o Consumo	600.-
22	07	Publicidad y Difusión	150.-
22	08	Servicios Generales	32.300.-
24	01	Al Sector Privado	14.030.-
29	06	Equipos Informáticos	1.000.-
		TOTAL	**55.600.-**

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

Los Concejales señor Díaz y señor Dedes manifiestan que aprueban.

El Concejal señor Hernández manifiesta que se abstiene de votar, porque hace bastante tiempo viene solicitando el detalle de los gastos.

Los Concejales señor Espinoza, señor Ureta, señor Ortiz y señor Presidente manifiestan que aprueban.

El señor Presidente manifiesta que se aprueba ***Modificaciones al Presupuesto Municipal.***

3.8 Exposición Funcionarios Departamento de Salud Municipal.

Expondrá ante el Honorable Concejo Municipal, las funcionarias doña Marcela Miranda Plaza Asistente Social y doña Iduvina Castillo Vásquez, Encargada Per cápita, sobre el comportamiento del Sistema Per cápita Comunal, en los últimos años.

A continuación expondrá la funcionaria doña Iduvina Castillo Vásquez, Encargada Percápita.

La señora Iduvina Castillo saluda cordialmente al señor Presidente y señores Concejales.

UNIDAD PERCAPITA DE LA COMUNA DE COLBÚN

Iduvina Castillo Vásquez
Encargada de PERCAPITA Comunal.

¿ Qué es el PERCAPITA?

- El **Per Cápita**, es un mecanismo de financiamiento que paga de acuerdo a la población beneficiaria, por un precio estipulado por Ministerio de **Salud** en referencia a una canasta de prestaciones, llamada Plan de **Salud** Familiar.

¿Para que sirve la unidad de PERCAPITA?

- La unidad de PERCAPITA de la Comuna de Colbún, fue creada en Octubre del año 2018. Con el objetivo de aumentar el numero de inscritos de nuestros establecimientos, tanto de los Centro de Salud Familiar (CESFAM) y postas Postas de Salud Rural (PSR)de la comuna.
- Esto nos ayuda a consolidar y actualizar información de la usuarios inscritos en una sola unidad.

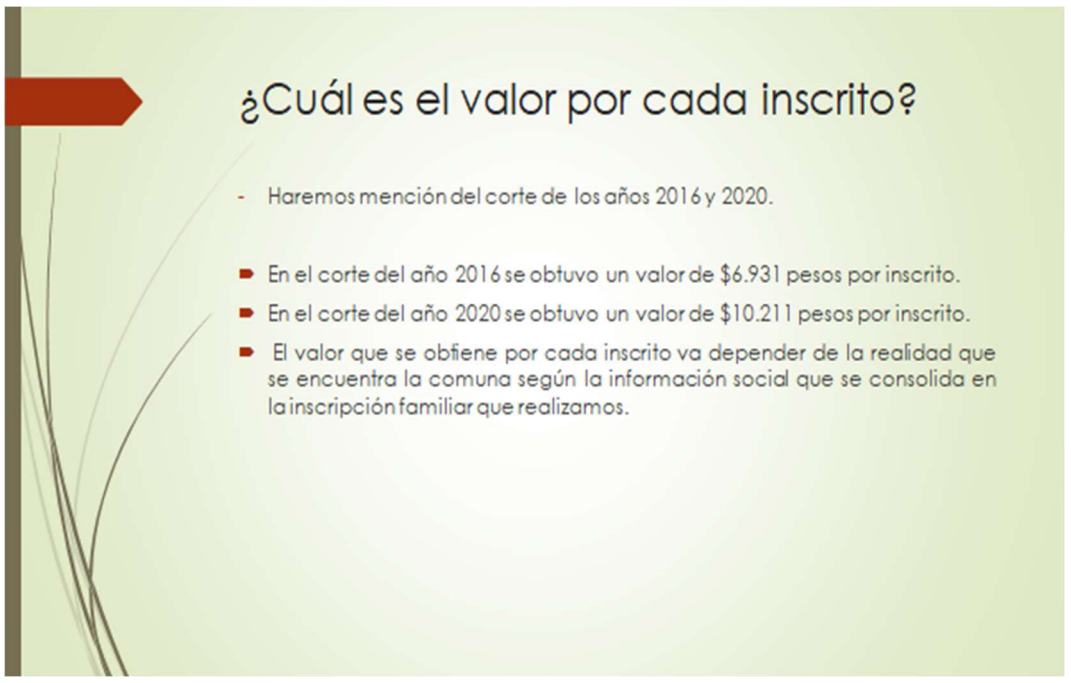

Acá se señala una tabla desde el año que comenzó a funcionar el sistema de per cápita.

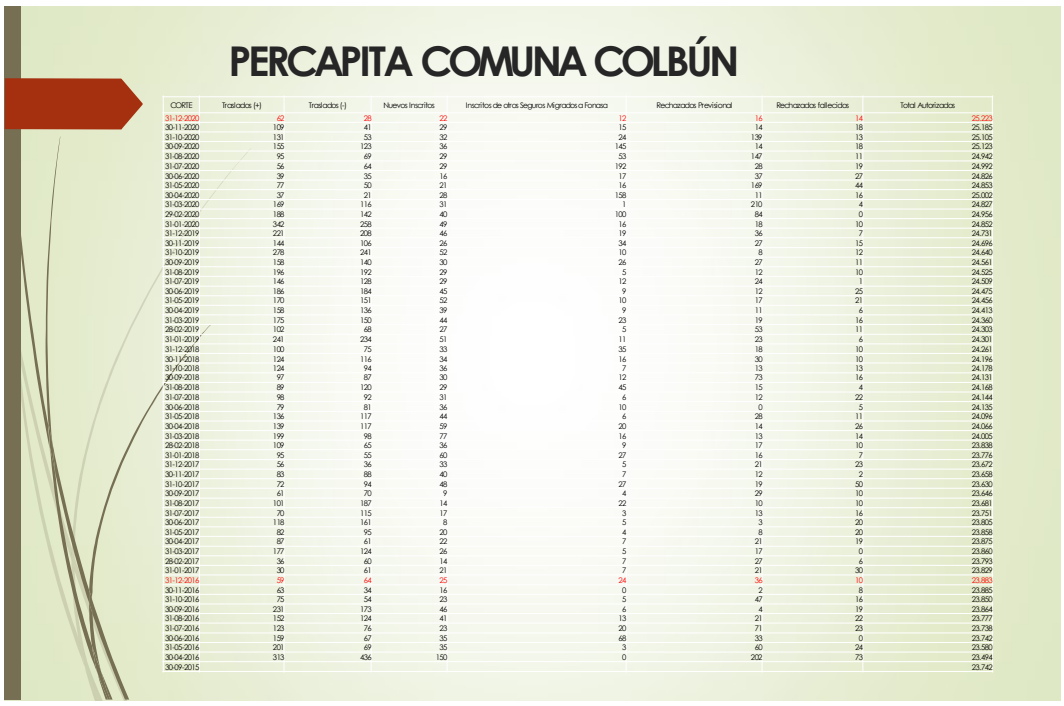

PERCAPITA COMUNA COLBÚN

CORTE	Traslados (+)	Traslados (-)	Nuevos Inscritos	Inscritos de otros Seguros Migrados a Fonasa	Rechazados Previsional	Rechazados fallecidos	Total Autorizados
31-12-2020	62	28	22	12	16	14	25.229
30-11-2020	109	41	29	15	14	18	25.185
31-10-2020	131	53	32	24	139	13	25.105
30-09-2020	155	123	36	145	14	18	25.123
31-08-2020	95	69	29	53	147	11	24.942
31-07-2020	56	64	29	192	28	19	24.992
30-06-2020	39	35	16	17	37	27	24.826
31-05-2020	77	50	21	16	169	44	24.853
30-04-2020	37	21	28	158	11	16	25.002
31-03-2020	169	116	31	1	210	4	24.827
29-02-2020	188	142	40	100	84	0	24.956
31-01-2020	342	258	49	16	18	10	24.852
31-12-2019	221	208	46	19	36	7	24.731
30-11-2019	144	106	26	34	27	15	24.696
31-10-2019	278	241	52	10	8	12	24.640
30-09-2019	158	140	30	26	27	11	24.561
31-08-2019	196	192	29	5	12	10	24.525
31-07-2019	146	128	29	12	24	1	24.529
30-06-2019	186	184	45	9	12	25	24.475
31-05-2019	170	151	52	10	17	21	24.456
30-04-2019	158	136	39	9	11	6	24.413
31-03-2019	175	150	44	23	19	16	24.360
28-02-2019	102	68	27	5	53	11	24.303
31-01-2019	241	234	51	11	23	6	24.301
31-12-2018	100	75	33	35	18	10	24.261
30-11-2018	124	116	34	16	30	10	24.196
31-10-2018	124	94	36	7	13	13	24.178
30-09-2018	97	87	30	12	73	16	24.131
31-08-2018	89	120	29	45	15	4	24.168
31-07-2018	98	92	31	6	12	22	24.144
30-06-2018	79	81	36	10	0	5	24.135
31-05-2018	136	117	44	6	28	11	24.096
30-04-2018	139	117	59	20	14	26	24.066
31-03-2018	199	98	77	16	13	14	24.005
28-02-2018	109	65	36	9	17	10	23.838
31-01-2018	95	55	60	27	16	7	23.776
31-12-2017	56	36	33	5	21	23	23.672
30-11-2017	83	88	40	7	12	2	23.658
31-10-2017	72	94	48	27	19	50	23.630
30-09-2017	61	70	9	4	29	10	23.646
31-08-2017	101	187	14	22	10	10	23.681
31-07-2017	70	115	17	3	13	16	23.751
30-06-2017	118	161	8	5	3	20	23.805
31-05-2017	82	95	20	4	8	20	23.858
30-04-2017	87	61	22	7	21	19	23.875
31-03-2017	177	124	26	5	17	0	23.860
28-02-2017	36	60	14	7	27	6	23.793
31-01-2017	30	61	21	7	21	30	23.809
31-12-2016	59	64	25	24	36	10	23.883
30-11-2016	63	34	16	0	2	8	23.885
31-10-2016	75	54	23	5	47	16	23.850
30-09-2016	231	173	46	6	4	19	23.864
31-08-2016	152	124	41	13	21	22	23.777
31-07-2016	123	76	23	20	71	23	23.738
30-06-2016	159	67	35	68	33	0	23.742
31-05-2016	201	69	35	3	60	24	23.580
30-04-2016	313	436	150	0	202	73	23.494
30-09-2015							23.742

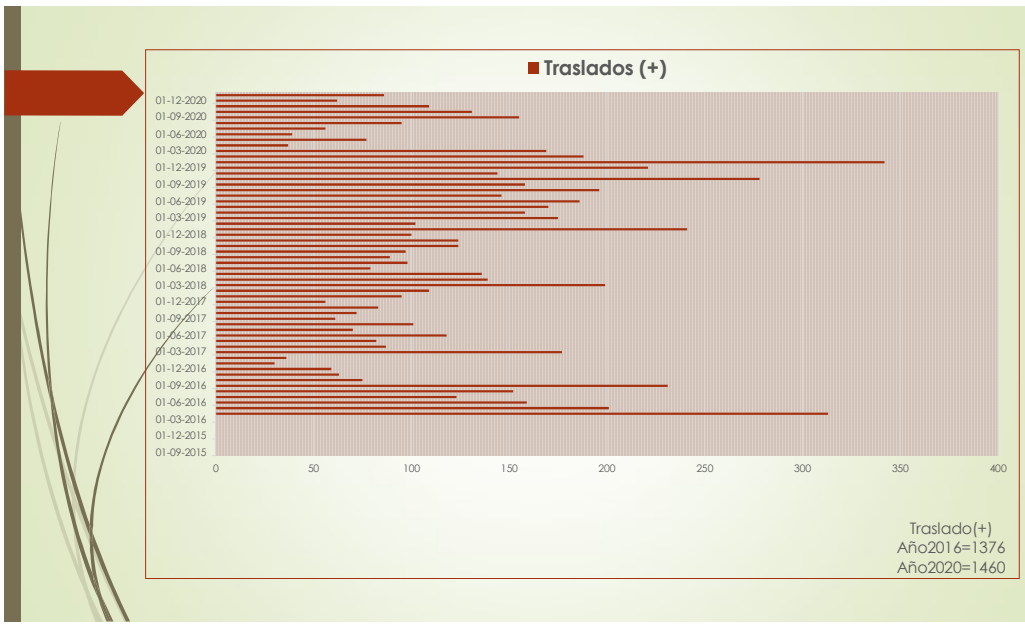

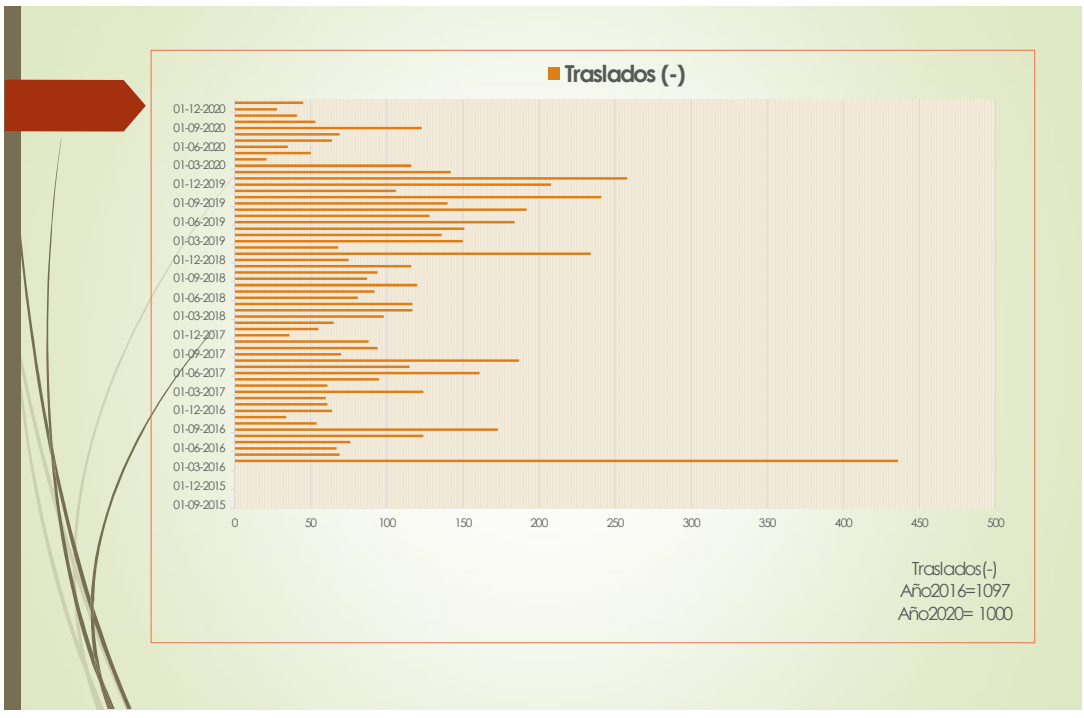
Traslados (-)
01-12-2020
01-09-2020
01-06-2020
01-03-2020
01-12-2019
01-09-2019
01-06-2019
01-03-2019
01-12-2018
01-09-2018
01-06-2018
01-03-2018
01-12-2017
01-09-2017
01-06-2017
01-03-2017
01-12-2016
01-09-2016
01-06-2016
01-03-2016
01-12-2015
01-09-2015
0
50
100
150
200
250
300
350
400
450
500
Traslados(-)
Año2016=1097
Año2020= 1000

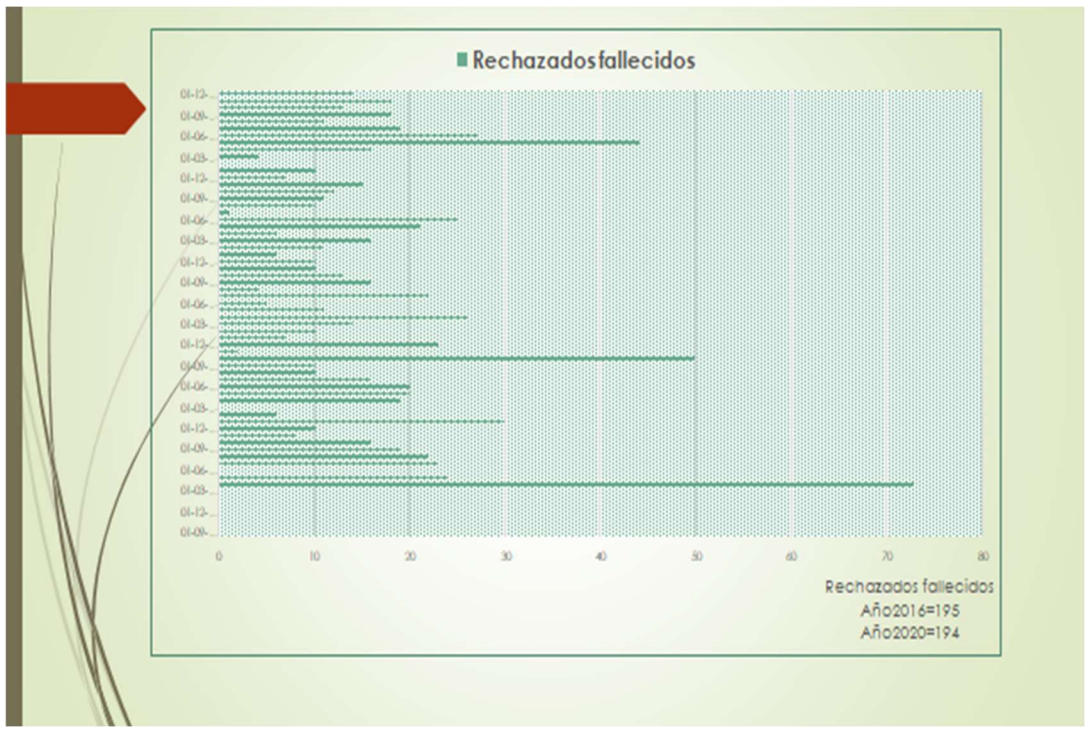
Rechazadosfallecidos
0
10
20
30
40
50
60
70
80
Rechazados fallecidos
Año2016=195
Año2020=194

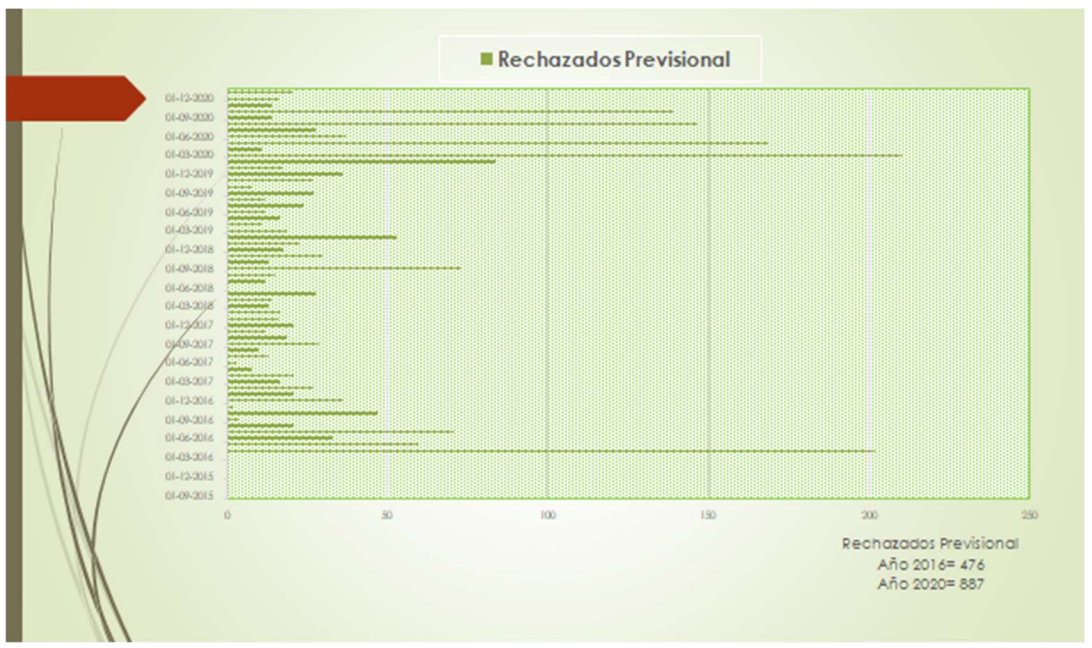
Rechazados Previsional
0
50
100
150
200
250
Rechazados Previsional
Año 2016= 476
Año 2020= 887

Indica que los nuevos inscritos son personas que nunca han estado inscritas en algún establecimiento de salud.

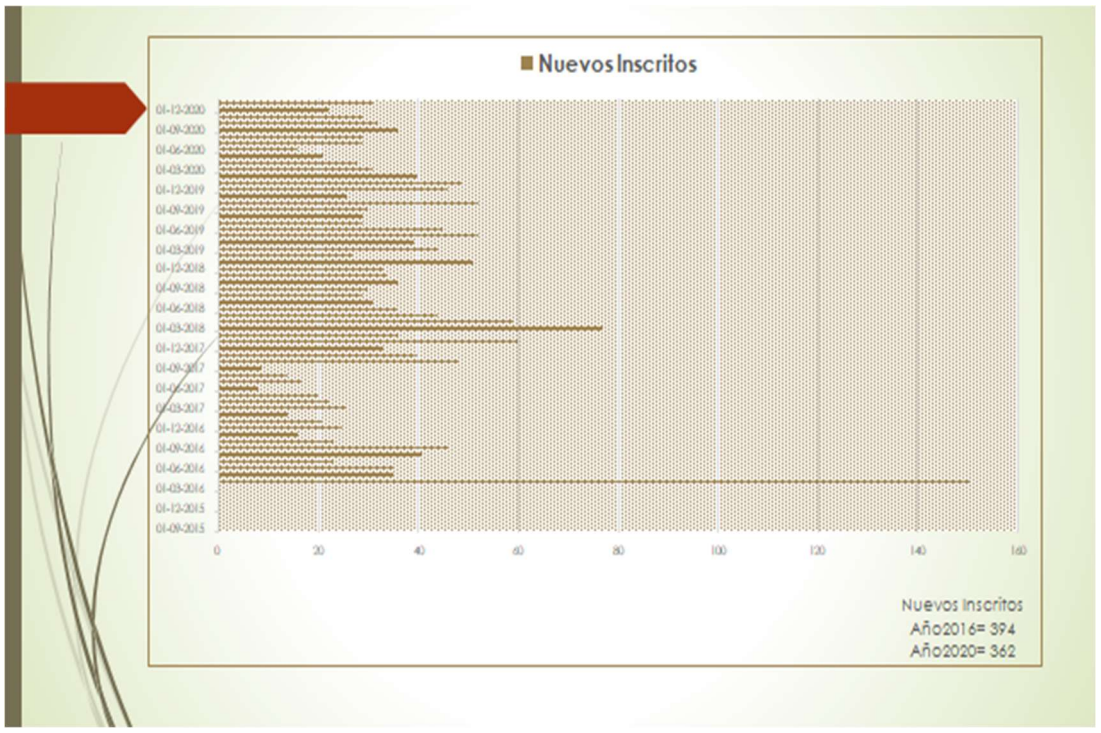

Los inscritos de otros seguros corresponden a personas que han estado bloqueadas por FONASA, ISAPRE o CAPREDEMA, inscritos recuperados a favor.

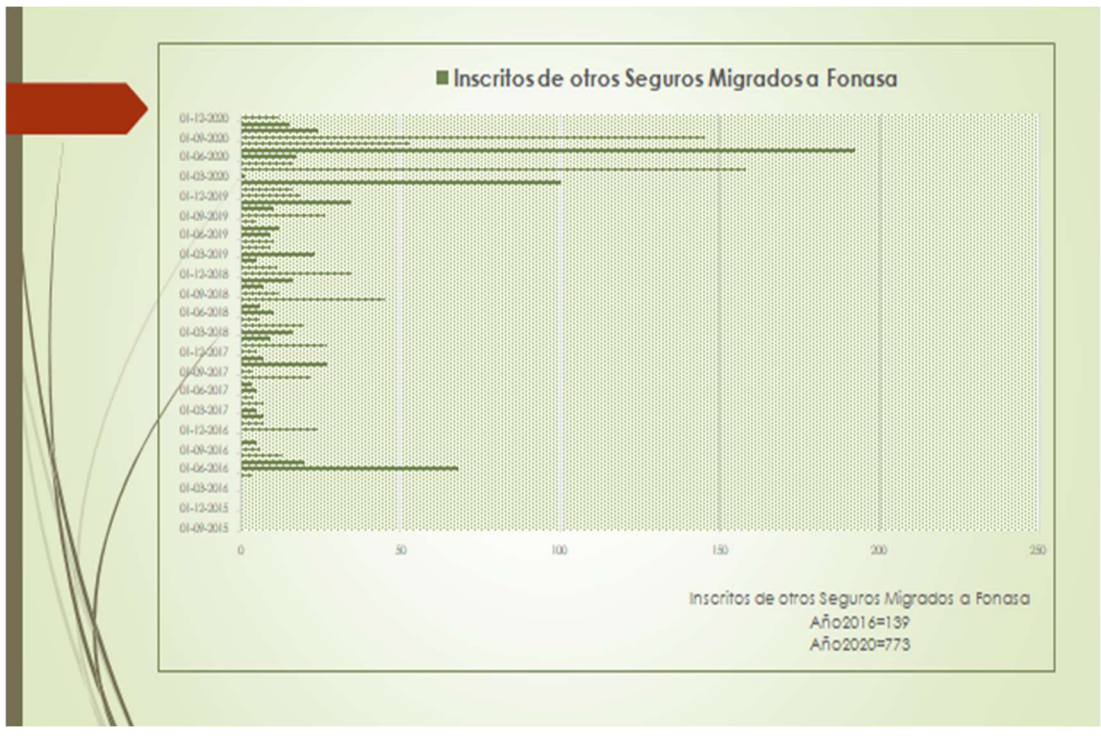

Durante el año 2020 se recuperaron 773 usuarios, donde se comunica con ellos para explicarles cuál es su problema, quienes posteriormente se acercan al CESFAM y son inscritos.

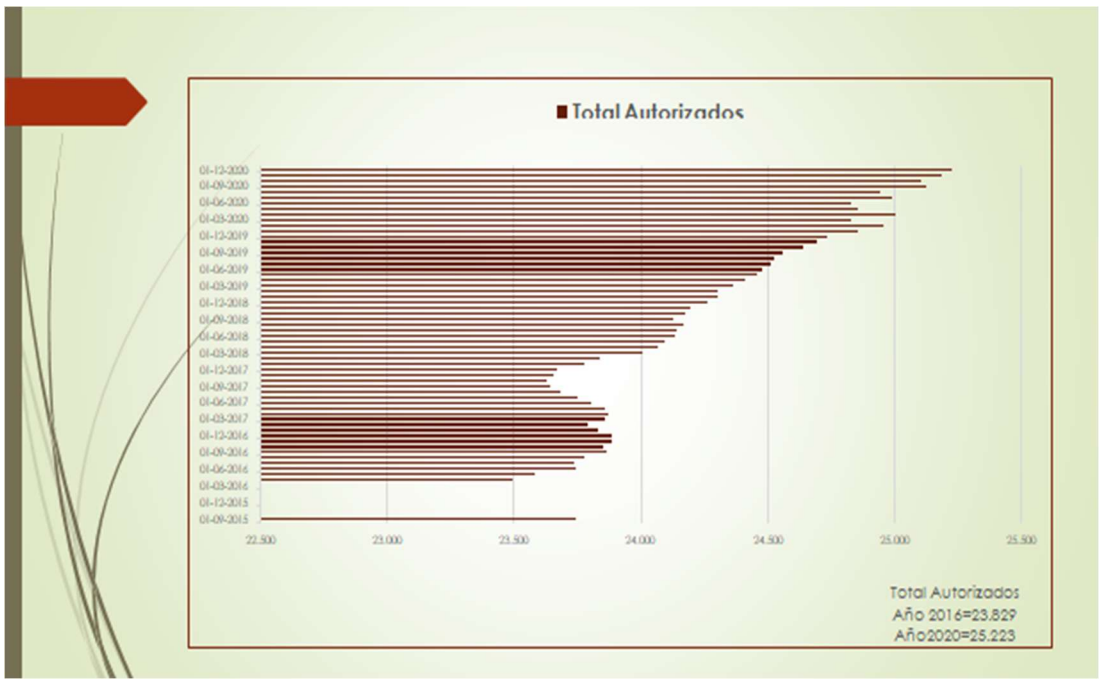

Señala que el aumento de inscritos desde el año 2016 al 2021, se debe a que la Unidad ha trabajado en forma permanente, para aumentar este incremento.

Donde es bastante difícil recuperar recursos de los fallecidos o de traslados, porque no depende del CESFAM.

El señor Presidente indica que son muchos recursos alrededor de $ 93.000.000.- (noventa y tres millones) comparó la cantidad total del año 2016 – 2020 y sería$163.000.000.- (ciento sesenta y tres millones de pesos) señala que la diferencia es enorme y si se sigue trabajando de esa forma ira creciendo aún más por lo tanto, debe existir un Equipo que trabaje en ello y así vaya creciendo aún más el per cápita.

El Concejal señor Espinoza manifiesta que valora mucho el trabajo que se ha realizado y se sorprendía el año 2016 cuando se decía que existían alrededor de 22 mil usuarios y con este Equipo se logrará seguir aumentando, con la gestión que se realiza a diario con los pacientes. Propone que el Equipo se pueda incrementar para también gestionar otra dimensión de la salud que tiene que ver con los accidentes vehiculares, respecto que cada vez que haya un accidente de tránsito se destinan recursos para entregar la mejor atención al paciente, eso ocurre pero no tiene la certeza de que si se recuperan aquellos recursos o si se gestiona el seguro obligatorio contra terceros que todo vehículo tiene, por tanto, junto al per cápita, que felicita al Alcalde por la gestión poder reforzar con la otra dimensión señalada.

El señor Presidente señala que junto a la propuesta del Concejal señor Espinoza, el Departamento de Salud podría comprar con sus propios recursos ambulancias que siempre están presentando fallas o dándose de baja, de esa forma ya no dependería de los fondos que tenga el municipio para aquella necesidad tan fundamental,comenta además que ha estado conversando con el Director de Administración y Finanzas porque quisiera ampliar el CESFAM y construir 6 box de atención, todo eso se podría efectuar con la iniciativa propuesta, con la creación de la Unidad de Per cápita, ya que para todo mejoramiento de la salud se necesitan varios recursos.

El Concejal señor Díaz manifiesta que en la sesión pasada señaló que no aprobará el punto, en virtud de que se encuentran aprontas de un proceso eleccionario y quedan

menos de 30 días para ello, por lo demás sabe de la existencia de un dictamen de Contraloría que señala que el Alcalde no puede hacer cambios de personal de un Departamento a otro, no sabe en el caso en cuestión, pero no se arriesgará.

Señala también que con Unidad o Departamento el per cápita ha ido de menos a más en la Comuna, concuerda con el señor Alcalde en sus comentarios pero su voto negativo es más que nada a que están con un proceso eleccionario encima.

El señor Presidente consulta al señor Secretario si conoce el dictamen de Contraloría.

El señor Secretario indica que previo a la incorporación del punto, analizó el dictamen de Contraloría y no afecta el proceso, porque en el momento en que se asume, en el caso de realizarse el concurso de acuerdo a la fecha de las bases, son más de 30 días posteriores a la elección, por lo tanto, no se incurre en una falta contra el dictamen que señala que Concejal señor Díaz.

El señor Presidente indica que también estaba en conocimiento que no existe problema legal al respecto. Reitera que su intención es dejar establecido el Departamento de Per cápita para que no existan inconvenientes administrativos o de voluntad en algunas ocasiones, ya que no hay nada que acredite que la funcionaria que lleva el trabajo es la encargada, de esa forma quedaría establecido en el organigrama del Departamento de Salud.

El Concejal señor Díaz señala que durante los meses de enero y febrero salió una Ley que indica que los Alcaldes de acuerdo a la antigüedad y las funciones que prestan los funcionarios, pueden ser contratados sin pasar por un concurso público.

El señor Secretario comenta que la ley está aprobada y publicada pero en espera de reglamento.

El señor Presidente manifiesta que no importa quien quede en el cargo, lo importante es que quede establecido el Departamento y así en un futuro se pierda todo el trabajo realizado.

3.9 Aprobación Bases Llamado a Concurso Departamento de Salud Municipal.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud.

Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar las Bases del Llamado a Concurso del Departamento de Salud Municipal, enviada a los señores Concejales el día viernes 05 de marzo de 2021.

El Concejal señor Díaz señala que es muy distinto lo que se le envió porque habla de cargos vacantes y en su documento indica que es un llamado a concurso.

El señor Presidente pregunta cuál es la diferencia.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que cuando se habla de un cargo vacante es porque ya se realizó un concurso.

El señor Presidente indica que es un cargo vacante.

El Concejal señor Espinoza manifiesta que él respetará hasta el último día su cargo de Concejal y que le permite la Ley y siempre estará del lado de buscar estabilidad en el empleo, servicios de calidad e ir fortaleciendo ciertas estructuras administrativas que se han ido formado y estará feliz y orgulloso de aprobar las bases del llamado a concurso, mas allá si es un cargo vacante o si se está creando un cargo, lo importante no sólo se entregará un servicio de calidad a la Comunidad sino que se dará estabilidad en el empleo y fortalecerá un estamento administrativo como es el Departamento de Salud, por todo ello manifiesta al señor Presidente que cuenta con su apoyo.

El Concejal señor Hernández indica que ha escuchado con detención los argumentos de sus colegas y quisiera indicar en su opinión personal, que no cuestiona el fondo de lo que se habla pero la forma es la que le permite rechazar el punto, señala que pudieron conversar con detención el tema y con tiempo y le causa ruido que se realice tan apresurado y con elecciones tan próximas. Manifiesta que la Ley 21.308 promulgada a días de enero, establece y concede beneficios al personal de la atención primaria de salud, y dentro del marco legal habla de los concursos y habla del reglamento que se está por hacer dentro de los 90 días de promulgada la Ley, por tanto después de abril se contará con el reglamento que indica cómo proceder a ese tipo de concurso y a otros beneficios para el personal de salud. Comenta que por lo que ha escuchado los cargos tienen nombre y apellido, lo que no corresponde, lamenta todo lo que está sucediendo porque detrás de las personas hay familias y espera que el próximo Alcalde tenga la posibilidad de realizarlo y aprovechar la ventaja que dejará el señor Alcalde actual.

El señor Presidente recuerda que aún están en ejercicio y no pueden dejar de empezar a trabajar porque viene una elección, son ellos los responsables y tienen que responder hasta el último día, solicita no cerrar las puertas al beneficio que será para toda la gente de la Comuna, si tienen la oportunidad de crear el Departamento deben hacerlo ya que en 30 años no se ha hecho.

Solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Díaz, señor Dedes y señor Hernández manifiestan su rechazo.

El Concejal señor Espinoza y señor Ureta manifiestan su aprobación.

El Concejal señor Ortiz manifiesta su abstención.

El señor Presidente manifiesta su aprobación.

El señor secretario manifiesta que se produjo un empate en la votación, con tres votos en contra y tres a favor.

3.10. Varios.

El señor Presidente ofrece la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Ureta solicita la palabra.

Señala que ha recibido muchas quejas de distintas personas en contra del señor Rodrigo Milla, Terapeuta Ocupacional del CESFAM, que al parecer es candidato a Concejal o está apoyando a un candidato a Alcalde.

El señor Presidente consulta si el funcionario es Dirigente de alguno de los Gremios de Salud.

El señor Méndez, Director del Departamento de Salud responde que efectivamente es Dirigente Gremial.

El señor Presidente indica que por lo tanto, goza de fuero y no se puede hacer nada.

El Concejal señor Espinoza señala que no es así, la Ley establece horas.

El señor Presidente se refiere a que puede usar el permiso de las horas y cuando se acaban se usan las licencias médicas.

El Concejal señor Ureta agradece la palabra.

El Concejal señor Dedes solicita la palabra.

Consulta por el terreno municipal ubicado en la Población Bicentenario que se comprometió para un templo evangélico, consulta en qué etapa se encuentra.

El señor Presidente manifiesta que ese tema está detenido.

El Concejal señor Dedes consulta si se ha tomado alguna decisión final.

El señor Presidente responde que no.

El Concejal señor Dedes indica que las personas están inquietas respecto al tema porque la persona que está pidiendo construir un templo evangélico, es de Santiago y lleva poco tiempo en la Comuna.

El Concejal señor Díaz indica que tiene conocimiento de que para poder transferir, ceder o arrendar debe contar con la aprobación del Concejo Municipal que sería el caso, por lo demás, los vecinos le indicaron que la persona que está representando a la Iglesia Evangélica no sacará el cerco hasta que llegue el nuevo Alcalde para presentar la autorización que se le entregó por parte del Municipio.

El señor Presidente señala que ha conversado con la Directiva de la Población Bicentenario.

El Concejal señor Dedes agradece la palabra.

El Concejal señor Espinoza solicita la palabra.

Manifiesta que quiere expresar su tristeza y quiere insistir en algo que ya había conversado con el señor Secretario porque le queda una mala sensación ya que siente que lo que se está buscando y que sobre todo los nuevos candidatos buscar derribar, los 6 que están en el Concejo no fueron capaz de avanzar, de tener la capacidad para visualizar legítimamente cuando se está buscando el bien común y es algo que alguien lo tiene que ejercer y es para todos y buscar los distintos mecanismos que entrega la legislación para rechazar.

Señala que le queda con la sensación de que el Concejal señor Ortiz tuvo la oportunidad de inclinar la balanza a favor por lo que decía el señor Secretario que con 3 votos más el

del Alcalde se podría haber aprobado, entiende que tal vez existe una lógica de izquierda y derecha a pesar de que la evidencia deja claro que ya se declinó, pero los votos de sus colegas dejan ver lo contrario, y no son capaces de ver lo que pasa a nivel de Comuna que era aprobar el llamado a concurso no es ni siquiera un arreglo sino que la Ley obliga a ser transparentes.

Solicita al señor Secretario Municipal y a las instancias que correspondan del Municipio, que lo asesoren para saber cuáles son las sanciones administrativas que corresponden cuando los Concejales que votaron en contra no han cumplido con lo que la Ley les exige, y se refiere específicamente al Concejal señor Hernández las veces que ha rechazado sin la debida justificación, respecto de la abstención del Concejal señor Ortiz en el punto anterior, tiene la duda pero quiere que se le asesore en si corresponde o no, con la argumentación que se entregó ya que el punto estaba suficientemente claro y era de conocimiento público y hacía tiempo que se les había entregado, estaba muy claro el procedimiento y la Comisión Evaluadora y para mayor transparencia se había agregado a un Concejal que se debía elegir dentro del Concejo y no se hizo.

El señor Presidente agrega que el punto se ha presentado 4 veces.

El Concejal señor Espinoza manifiesta que cuando el punto se rechaza, debe ser debidamente justificado.
Le parece importante el que deben ejercer el rol hasta el último día sin temor.

Agrega como punto varios, la necesidad de insistir en el arriendo para el Departamento de Salud para ampliar los espacios de atención a la Comunidad y ojalá de forma externa, para no usar las áreas verdes existentes.

El señor Presidente recuerda que el Concejo Municipal rechazó el arriendo de las casas.

El Concejal señor Espinoza agradece la palabra.

El Concejal señor Díaz manifiesta que de todos los años que ha ejercido como Concejal nunca ha hecho sus votaciones conforme a la política, siempre lo ha hecho conforme a lo que piensa.

El Concejal señor Dedes indica que su decisión fue conforme a lo que le pidieron los Dirigentes de Salud porque no están de acuerdo con el llamado a concurso.

El Concejal señor Espinoza refiere que su reflexión iba más que nada en contra del Concejal señor Hernández ya que considera que es doble estándar por eso lo catalogo como Concejal obstruccionista.

El Concejal señor Díaz agradece por la reparación de las luminarias del sector Santa Ester.
Consulta también por la subvención que había solicitado la Agrupación Solidario hoy Por Ti y Mañana por Quien lo Necesite.

El señor Presidente solicita les pida se acerquen a conversar con él.

Se levanta la sesión siendo las 10:45 horas.

GUSTAVO PARRA CONTRERAS
Secretario Municipal (S)
Secretario